

do seet, me a piden a my
se los arca sues e dnas d' las
se traen para su oronja

parec

En el negocio del d^o q alonso foldan pide de los arcabuzes v. s.
mando traer y hizo cedula el s^o r. fernand aluarez duque juan de
depagar el d^o. si se desu. tengo entendido q no se deve el d^o.
q alonso foldan pide por v. s. trayo q los arcabuzes y los tiene
para proveym^o de esta cibdad y no para mercaderar con ellos
y como no se debe el tal d^o. de lo q no trae del hejmo de la
lencia para proveym^o. de su casa y familia tan poco lo de vero
v. s. de lo q trae para proveym^o. de su pueblo no abjendo
y nello granjeria sino dandolos por el costo

En el remedio q se ha de tener para la cedula q se ha de
 ser allegada y decir contra la cedula las causas que
 no se debe el d. ante el señor corregidor y pedir
 de rase no deberse ni verse podi lo fazer la cedula ni
 poder cobrar por lo qd della el d. al. soldan y segun
 el negocio ante el s. corregidor y como parezca salvo
 el mejor parecer
 Jeldote

Jeldo & Alarcon

Que el señor Fr. Ximenez haga las diligencias
convenientes para la preminencia
de esta ciudad. e sus privilegios losquales se le
para ello y se leienda a sus tenientes como a los de mas
vayan a cenar a regor e de 3 m. a los suos de m.
de lo que traen para proveer y m. de sus cosas por el para
comision a Fr. Ximenez e lo de cebrano